

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12824 GRUPO MONTALAT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TEIDEBRAVA 3, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
INMOBILIARIA EL GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
TORIAN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
TENEISLA-5, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales, se hace público que la Junta General universal de socios de "Grupo Montalat, Sociedad Limitada" aprobó, por unanimidad, con fecha 14 de abril de 2010, la fusión por absorción de las sociedades "Teidebrava 3, Sociedad Limitada Unipersonal", "Inmobiliaria el Golf, Sociedad Anónima Unipersonal", "Torian, Sociedad Limitada Unipersonal", y "Teneisla-5, Sociedad Limitada", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. "Grupo Montalat, Sociedad Limitada", es titular, de forma directa, del 100 por 100 del capital de las sociedades "Teidebrava 3, Sociedad Limitada Unipersonal", "Inmobiliaria el Golf, Sociedad Anónima Unipersonal", "Torian, Sociedad Limitada Unipersonal", y de forma indirecta de la sociedad "Teneisla-5, Sociedad Limitada", resultando, por tanto, de aplicación el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. En la medida en que la sociedad resultante de la fusión es una sociedad de responsabilidad limitada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, para llevar a cabo la operación, no ha sido necesario aplicar las normas generales que sobre el proyecto y el balance de fusión se establecen en las Secciones 2 y 3 del Capítulo 1 del Título 2º de la citada Ley. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de abril de 2010.- Los Administradores solidarios de "Grupo Montalat, Sociedad Limitada", "Teidebrava 3, Sociedad Limitada Unipersonal", "Inmobiliaria el Golf, Sociedad Anónima Unipersonal" y "Teneisla-5, Sociedad Limitada, don Agustín Montalat Mallol y don José María Montalat Mallol.- Los Administradores solidarios de "Torian, Sociedad Limitada Unipersonal", don Agustín Montalat Mallol, don José María Montalat Mallol y don Jaime Montalat Mallol.

ID: A100032153-1